



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 13683/2018.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD

**EXTRACTO:** S/CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL BANCO DE LA PAMPA (SEM) Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

**DICTAMEN ALG N° 213/19**

**Señor Ministro de Seguridad:**

En esta oportunidad, las presentes actuaciones administrativas han sido remitidas nuevamente a este Órgano Asesor, a los efectos de emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto obrante a fs.56/57, por el cual se ratifica el Contrato de Comodato suscrito el día 3 de octubre de 2018 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y el Banco de La Pampa.

Nótese al respecto, que este Órgano Consultivo emitió opinión jurídica en el Dictamen ALG N° 591/18 obrante a fs.32/33, recomendando la Proyección del presente Decreto de ratificación del convenio, la incorporación del informe de dominio del inmueble comodatado y el acta de constatación sobre el estado del mismo; requerimientos éstos que fueron cumplimentados en el expediente de marras. (fs.40, 46/52 y 56/57)

Por lo tanto, no existiendo observaciones legales que señalar, este Organismo Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas que se debe observar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo para su suscripción para luego ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia en el marco del Artículo 81 inc. 1) de la Constitución Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 JUN 2019



1

José Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa